

DECRETO N° TEMUCO,

1 1 MAR. 202**4**

VISTOS

 La Providencia N° 1521, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2023 (1, 2, 3, 4), presentada por CARMEN PARADA QUEZADA.

La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza Nº 002/24.12.93.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 4649, del 26.12.2023.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 63 de fecha 02.03.2023 del

Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #30472978 año 2012, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 25.11.2023, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

RUT

DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

CARMEN PARADA QUEZADA.

TEMUCO

\$101.300. DEVOLUCIÓN CON CHEQUE.

CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2023 (Cuota 1,

2, 3, 4) ROL AVALUO 2823-08.

ALIDA

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 101.300.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Of. Partes.

Dpto. Contabilidad.

Dpto. Rentas y Patentes.

Tesorería Municipal.

Depto. Gestión Abastecimiento.

Unidad de Cobranza.

PROV 1521

IDDOC: 2882572

DIREC POR ORDEN DEL ALCALDE ARCO ANY ONIO ROJO VENEGAS MARCO.

DE ADM. Y FINANZAS (S)